

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1787

RESOLUCIÓN 965/2025, de 10 de abril de 2025, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se asignan a D. Luis Padilla Ruiz las funciones de Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Cruces (Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces) de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 37/2025, de 10 de enero de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocó la provisión, mediante concurso, de las funciones de Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de Personal Facultativo (MIR) de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En las bases de la convocatoria, en relación a su objeto, se establece que el régimen de dedicación de las funciones objeto de la presente convocatoria será del 100 % de la jornada laboral.

Efectuada por la Comisión de Selección la valoración de la única solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Luis Padilla Ruiz, procede asignarle las funciones de Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Cruces (Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces) de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.e) del Decreto 255/97, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, en cuanto a las competencias de la Directora Gerente en materia de personal, y en el Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como la normativa de pertinente aplicación, esta Dirección-Gerencia,

RESUELVE:

Primero.— Asignar a D. Luis Padilla Ruiz, las funciones de Jefe de Estudios de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Cruces (Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces) de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— La presente asignación de funciones surtirá efectos el día 14 de abril de 2025, en los términos establecidos en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tercero.— De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de ordenación del sistema de formación especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el ejercicio de las funciones que se asignan mediante esta Resolución tienen la consideración de funciones de gestión clínica y, en consecuencia directa, estará sometido a la evaluación periódica del desempeño y de los resultados, que tendrá lugar cada cuatro años. Esta evaluación se hará por una nueva comisión constituida al efecto, pudiéndose determinar, en su caso, la confirmación del Jefe de Estudios o su remoción.

Cuarto.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.— Notifíquese la presente Resolución al interesado, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Barakaldo, a 10 de abril de 2025.

La Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces,
MARÍA LUZ MARQUÉS GONZÁLEZ.